

BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Miércoles 29 de Jun de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anunci mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 178.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO SUPERIOR DE FILIPINAS.—Relacion de las personas aprehendidas por juego prohibido en la provincia de Cebu.

Alejandro Labonos, 30 años de edad, de estado casado, natural y residente de San Nicolás, de oficio jornalero, 100 ps. de multa por insolvente; Anastasio Tabada, 40 id., id., de id. id., id., 50 ps. id.; Gregorio Abanes, 60 id., viudo, de id. id., labrador 50 ps. id.; Clemente de la Serna, 25 id., soltero, de id. id., jornalero, 50 ps. id.; Cipriano Zacarias, 30 id., casado, de id. id., id., 50 ps. id.; Lucas Borea, 45 id., id., natural y residente de Talamban, sargento de cuadrilleros, 100 ps. id.; Nepomuceno, natural y residente de id., 50 ps., ausente; Hilario Salon, id. de la ciudad, 50 ps. id.; Benito Sabiron, id. de Talamban, 50 ps. id.; Ramon, id. de id., 50 ps. id.

Lo que de órden de S. E. se inserta en el Boletín.

Manila 27 de Junio de 1859.—El Secretario, José J. de Elizaga.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO SUPERIOR DE FILIPINAS.—Relacion de las personas aprehendidas por jugar á juegos permitidos en horas prohibidas en la provincia de Cebu.

Frnto Cañada, 30 años de edad, casado, natural de Talisay y residente de Minglanilla, de oficio comerciante, 5 ps. de multa; Pedro Benito del Castillo, 32 id., soltero, id. de Malilipot, y residente de la ciudad, carabnero, 2 ps. id.; Bruno Galvés, 26 id., id., de Romblon, y residente de la ciudad, carabnero, 2 ps. id.

Lo que de órden de S. E. se inserta en el Boletín.

Manila 27 de Junio de 1859.—El Secretario, José J. de Elizaga.

SECCION MILITAR.

CAPTANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 28 de Junio de 1859.

Habiendo resultado vacante el empleo de tercer Ayudante del E. M. de esta plaza por haber sido nombrado Castellano del fuerte de San Antonio Abad D. Antonio Fernandez Flores que lo servía, los Subtenientes de este Ejército que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes por el conducto de ordenanza en el término de ocho dias á contar desde esta fecha.—Lo que de órden de S. E. se publica en la general de este dia para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefé de E. M., José Ferrater.

Orden de la Plaza del 28 al 29 de Junio de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza, El Sr. Coronel D. Adriano Torrecilla.—Para San Gabriel. El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Domingo Vila y Vargas.—Para Arroceros. El Teniente Coronel D. Juan Gil de Montes.

PARADA.—El Regimiento Infantería de la Princesa núm. 7. Rondas, Princesa núm. 7. Visita de Hospital y provisiones, Principe núm. 6. Sargento para el paseo de los enfermos, Infante núm. 4. De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

Don José de la Herran y Lacoste, Alcalde mayor primero, Juez de primera instancia de la provincia de Manila, etc., etc.

Por este segundo edicto, cito, llamo y emplazo á Pedro (a) Iloco y al conocido por Maningning, para que dentro el término de nueve dias, que principiarán á correr desde hoy se presenten en este mi Juzgado ó en las cárceles públicas de la provincia á responder á los cargos que contra los mismos resultan en la causa núm. 781 sobre resistencia á la justicia, si lo hicieren así les oír y guardaré justicia, y de lo contrario les parará el perjuicio á que haya lugar. Dado en Santa Cruz á 27 de Junio de 1859.—José de la Herran.—Por mandado del Señor Juez, Nicolás Avila. 3

Don José Maria de Barrasa, Alcalde mayor segundo por S. M. de esta provincia de Manila y Juez de primera instancia de la misma que de estar en posesion y ejercicio de sus funciones el presente Escribano certifica y dá fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la testamentaria del chino Fernando Tong-Jin Calderon para que en el término de 30 dias contados desde la data comparezcan á deducirlo en este Juzgado con los credenciales y justificativos necesarios como está mandado en mi auto de 20 del corriente.

Dado en este Juzgado de la Alcaldía mayor segunda 22 de Junio de 1859.—Barrasa.—Por mandado de S. S., Doroteo Martin de Angeles. 2

En virtud de proveido del Sr. Alcalde mayor 3.º de esta provincia, y á petición del caballero Síndico Procurador del Esmo. Ayuntamiento de esta Capital, se venderá en pública almoneda en los estrados de este Juzgado, en los dias 4, 5 y 6 del próximo mes de Julio, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde el edificio del antiguo teatro de Binondo, con esclusión del pequeño camarín que servía de despacho de billetes, y sirviendo de tipo su costo en compra de seis mil cuarenta y un pesos. En los dos primeros dias, se admitirán proposiciones y á última hora del tercero, se verificará el remate.

Manila 3 de Junio de 1859.—Pedro de Porras.

Don Manuel de la Vega Cocaña, Juez de Hacienda por S. M.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo pregon y edicto á los ausentes Inocente y Clemente Manidlangan indios, naturales del pueblo de Buraben de la provincia de Leite contra quienes sigo causa criminal por muerte de los Carabineros de Real Hacienda Serafin Balderrama y Lucio Aguilar para que se presenten en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia en el término de nueve dias contados desde esta fecha para responder á los cargos que le resultan en dicha causa, que si así lo hicieren se les oír y hará justicia bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en su rebeldía y la sentencia que en ella se dicte les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Manila á veintidos de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Manuel de la Vega Cocaña.—Por mandado de S. S., Manuel Marzano. 2

HACIENDA.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Seccion Militar.—Los empleados nombrados para marchar á Cochinchina á incorporarse á la Seccion Administrativa del cuerpo expedicionario, se presentarán en esta oficina á las ocho del dia 30 del corriente á recibir órdenes.

Manila 28 de Junio de 1859.—Kerr.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Autorizado para contratar en concierto público la remesa de mil veinte arrobas de tabaco y cigarrillos desde los Almacenes generales de estas Rentas á la Administracion subalterna de Nueva-Ecija, los que deseen prestar este servicio se servirán presentar sus proposiciones el dia 30 del actual á las doce de su mañana, enterándose previamente del pliego de condiciones que desde la fecha se halla de manifiesto en el negociado de partes de esta Administracion general.

Binondo 25 de Junio de 1859.—Manuel Garrido. 1

Se anuncia al público, que el dia 30 de Julio próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de conduccion de tabaco elaborado, pólvora y efectos timbrados á la Administracion de la provincia de Zambales, y con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten

pretar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 22 de Junio de 1859.—Manuel Matato. 1

Se anuncia al público, que el dia 30 de Julio próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata del suministro de tarros de hoja de lata para el embase de la pólvora y con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 22 de Junio de 1859.—Manuel Marzano. 1

Se anuncia al público, que el dia 30 de Julio próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de conducciones de tabaco elaborado, pólvora y efectos timbrados á la Administracion de la provincia de Albay, y con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 22 de Junio de 1859.—Manuel Marzano. 1

Se anuncia al público, que el dia 30 de Julio próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de carreras de caballos del pueblo de San Isidro de la provincia de Nueva-Ecija, bajo el tipo en progresion ascendente de cuarenta y ocho pesos anuales y con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 27 de Junio de 1859.—Manuel Marzano. 2

Se anuncia al público, que el dia 30 de Julio próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de los mercados públicos de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de 203 ps. 41 céntimos anuales de los pueblos que aun existen sin rematar y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 27 de Junio de 1859.—Manuel Marzano. 2

Se anuncia al público, que el dia 31 de Agosto venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del juego de gallos de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de mil cincuenta y seis pesos y veinticinco céntimos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantía correspondiente en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas

de Manila 22 de Junio de 1859.—Manuel Marzano. 1

Se anuncia al público, que el dia 31 de Agosto venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del juego de gallos de la provincia de la Isla de Negros, bajo el tipo en progresion ascendente de seiscientos treinta pesos anuales y con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantía correspondiente en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 22 de Junio de 1859.—Manuel Marzano. 1

Se anuncia al público, que el dia 31 de Agosto venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del juego de gallos de la plaza de Zamboanga, bajo el tipo en progresion ascendente de novecientos treinta y seis pesos anuales. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantía correspondiente en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 22 de Junio de 1859.—Manuel Marzano. 1

Se anuncia al público, que el dia 31 de Agosto próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del juego de gallos de la Isabela de Basilan de la provincia de Zamboanga, bajo el tipo en progresion ascendente de ciento cincuenta pesos anuales y con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantía correspondiente en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 28 de Junio de 1859.—Manuel Marzano. 3

Se anuncia al público, que el dia 30 de Setiembre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del juego de gallos de la provincia de Leite, con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon, y que desde esta fecha estará de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantía correspondiente en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 28 de Junio de 1859.—Manuel Marzano. 3

SECCION RELIGIOSA.

DIA 29 DE JUNIO.

MIERC. Los Santos Pedro y Pablo Apóstoles.

Martirologio.—El tránsito de los santos apóstoles Pedro y Pablo, en Roma, los cuales padecieron en un mismo año y en un mismo dia, siendo emperador Nerón: S. Pedro fué crucificado cabeza abajo en la misma ciudad, y lo enterraron en el Vaticano de la via Trionfal, en donde lo venera todo el mundo: S. Pablo fué degollado y sepultado en la via Ostiense, donde es igualmente reverenciado.

SANTO DE MAÑANA.

JUEVES. La Conmemoracion de S. Pablo Apóstol, Sta. Lucina discipula de los Apóstoles y Santa Emiliana Mártir.

